



Envían iniciativa para transformar al Conacyt

• Reemplazaría a la cabeza del sector y daría un "giro radical".

**El Presidente envía iniciativa a la Cámara de Diputados**

## Consumarían "giro radical" con nueva ley de ciencia y tecnología

• El Ejecutivo federal hizo llegar la iniciativa para sustituir el ordenamiento vigente por la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y transformar el actual Conacyt en Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

Nelly Toche

[nelly.toche@eleconomista.mx](mailto:nelly.toche@eleconomista.mx)

**E**l presidente Andrés Manuel López Obrador envió al Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expediría la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Con este documento se pretende sustituir a la cabeza de sector, que hasta este momento es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en su lugar se crearía el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Conahcti). Además, la iniciativa supone reformas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a la Ley de Planeación y a la Ley Orgánica del actual Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

El documento ya fue turnado a las comisiones unidas de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados para ser dictaminada y a las comisiones de Gobernación, Población y Presupuesto y Cuenta Pública para su opinión.

De acuerdo con la exposición de motivos y las evaluaciones de impacto presupuestario emitidas por la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal y de las dependencias de la Administración Pública Federal implicadas, el anteproyecto no implicaría impacto presupuestario adicional para el presente año fiscal ni subsecuentes, pero tampoco se autorizarían recursos adicionales para la transición.

El fundamento para estos cambios surge a partir de las reformas constitucionales aprobadas en mayo de 2019, para reconocer

a través del Artículo 3° Constitucional fracción V, el derecho humano a la ciencia, entendido como el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, a partir de ahí se ordenó a la Cámara de Diputados emitir una ley en la materia.

### La propuesta "radical"

El documento asegura que los tres sexenios de gobierno anteriores a este, crearon una política que favorecía a la industria privada. El documento hace una fuerte crítica asegurando que de 2001 a 2018, los acuerdos de investigación con la iniciativa privada permitieron

la transferencia a empresas nacionales y transnacionales de más de 45,000 millones de pesos, es decir, 42% del total destinado a ese



rubro, monto que se entregó “bajo el supuesto de fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación”.

También señala como una mala práctica la operación de 91 fideicomisos en el sector, 26 constituidos por los Centros Públicos de Investigación y 65 directamente por los Fondos Conacyt.

La iniciativa hace además una crítica a la forma en que se distribuían las becas, al Sistema Nacional de Investigadores, considerándolo “desarticulado, con criterios elitistas y de evaluación productivista”; hablan de un “abandono” a la investigación en ciencia básica y de frontera, y del registro de propiedad intelectual pública.

La actual administración federal se congratula de haber dado un “giro radical” a la política en materia de investigación científica, tecnológica, innovación y humanística. Asegura que es un logro la

extinción de fideicomisos y transferir los recursos a la tesorería de la federación, además de haber implementado los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces) para apoyar “esfuerzos organizados” de investigación.

La propuesta ahora es integrar un Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, que sería integrado por el Conahcti, la Secretaría de Educación Pública, las universidades, instituciones de educación superior y todas las dependencias y organismos federales que fomenten la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

El anteproyecto explica también que se asignarían de forma universal becas a los estudiantes de las universidades públicas, sin embargo cuenta con llaves como garantizar este derecho solo conforme a la disponibilidad de presupuesto, al no quedar como

obligatorio un mínimo de presupuesto, ni tener asignaciones especiales en la Ley, esto queda en el aire.

**La propuesta** incorpora el concepto de Humanidades al sector científico y al organismo que lo encabeza; redirecciona los recursos a la ciencia básica y de frontera; reforma el sistema de becas y el SNI



**La iniciativa** fue turnada a las comisiones unidas de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados.

FOTO: BEC/EL